

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO B202317 –
PROFESORADO DE PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**

Apellidos	Nombre	DNI / NIE	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Nunes Monteiro Fischer	S. C.	****7299*	0,00	1,40	0,00	0,00	0,00	0,50	1,90

1	Experiencia previa en la enseñanza de portugués como lengua extranjera en el Centro de Idiomas de la FGUMA (distinta a la del requisito mínimo 7.3): 1 punto / año (Máximo: 1 punto)
2	Experiencia acreditada en la enseñanza de portugués como lengua extranjera (distinta a la de los apartados 7.3 y 8.1): 1 punto / 2 años (Máximo: 3 puntos)
3	Experiencia previa acreditada preparando alumnos para exámenes oficiales en portugués: 1 punto / año (Máximo: 3 puntos)
4	Máster en la enseñanza del portugués como Lengua Extranjera: 2 puntos
5	Formación específica para la evaluación de exámenes de dominio en portugués (distinta a la del requisito valorable 8.4): 0,5 puntos / 20 horas (Máximo: 2 puntos)
6	Formación en la enseñanza de portugués como lengua extranjera (distinta a la de los apartados 8.4 y 8.5): 1 punto / 100 horas (Máximo: 1 punto)

Contra la presente resolución provisional, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando la documentación acreditativa adecuada, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

En Málaga, a 18 de abril de 2024.

M^a Ángeles Real Avilés

Subdirectora

P.O.: Silvia Timonet Andreu

Responsable Departamento Recursos Humanos

Fundación General de la Universidad de Málaga